



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).
Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Referencia: 110014003081-2021-00023-00

Visto el documento aportado por el extremo actor¹, avizora el despacho que el demandante, allego nuevamente el archivo que contiene el libelo genitor de la demanda y sus anexos, lo cual ya fue objeto de pronunciamiento mediante auto del pasado 04 de mayo de 2021², por lo tanto, al no ser clara la razón por la cual se radica nuevamente lo mencionado, esta judicatura ha de requerir al apoderado actor a fin de que manifieste ello, indicando si solicita se decrete medida cautelar en el asunto y de ser así, describa de manera clara y concreta la misma.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 59 del 31 de agosto de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria

¹<https://etbcsi.sharepoint.com/:b:/r/sites/Juzgado81/Documentos%20compartidos/ENTRADAS%20AL%20DESPACHO/ALEXANDER/06.Junio/10.%20%20ENTRADA%2015%20DE%20JUNIO%20DE%202021/2021-0023/2.%20MEDIDAS%20CAUTELARES/2.%20SOLICITUD%20MEDIDAS%20CAUTELARES.pdf?csf=1&web=1&e=cN89hk>

²<https://etbcsi.sharepoint.com/:b:/r/sites/Juzgado81/Documentos%20compartidos/ENTRADAS%20AL%20DESPACHO/ALEXANDER/06.Junio/10.%20%20ENTRADA%2015%20DE%20JUNIO%20DE%202021/2021-0023/1.%20CUADERNO%20PRINCIPAL/5.MandamientodePago.pdf?csf=1&web=1&e=GUjkt0>